

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**RESOLUCION N° 0152**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

20 de Enero de 2010.

**VISTO:**

El expediente N° 00201-0134593-2, del registro del Sistema de Información de Expedientes, Ministerio de Seguridad, relacionado con el proceso de selección de personal a los fines de posibilitar el ingreso a la planta permanente, con carácter provisional, Art. 4° de la Ley N° 8525, de la Jurisdicción de dieciocho (18) agentes para cubrir sendos cargos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las funciones propias del Ministerio y teniendo en cuenta las crecientes exigencias del servicio atribuidas por la Ley N° 12.817, es necesario dotar a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa, a las Direcciones General de Despacho, de Administración y de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, de recursos humanos idóneos para el desarrollo y ejercicio de funciones especializadas;

Que la aplicación en el ámbito de la Administración Pública Provincial de disposiciones restrictivas en materia de designaciones de personal, obstaron la necesaria renovación de los planteles permanentes en forma proporcional a las bajas, que se fueron produciendo por el proceso normal de apartamiento de la actividad por parte de los agentes estatales, lo que obró en detrimento de la renovación de los recursos humanos, lo que también corrobora la necesidad de incorporar personal a planta permanente;

Que la Dirección General de Administración de este Ministerio, informa que a los fines de posibilitar las designaciones mencionadas, se cuenta con los cargos vacantes necesarios y el financiamiento para tal fin proveniente de la economía producida en el Inciso 1, Gastos de Personal en el Presupuesto de la Jurisdicción;

Que en este sentido, se entiende preciso reforzar las áreas administrativas y de Servicios Generales en las citadas Reparticiones, en los sectores que se especifican en las descripciones de los puestos a cubrir, que presentan carencias de recursos humanos;

Que por lo expuesto, resulta necesario realizar un procedimiento de selección de personal para tal fin, de acuerdo a los perfiles de los puestos a cubrir, especificados en el Anexo I;

Que cuando en un proceso de selección se incluya más de un perfil de puestos a cubrir, el postulante podrá inscribirse, en caso de que cumpla con los requisitos exigidos, hasta en un máximo de dos perfiles. Deberá cumplimentar en sobres separados, el formulario y la certificación correspondiente para cada perfil e indicar en dichos formularios, en el espacio destinado a tal fin, el nombre de los puestos a los cuales se postula y cual es el perfil de su preferencia;

Que para pasar a la segunda etapa (Evaluación Técnica) y siempre que se haya logrado o superado la puntuación mínima establecida en la resolución, quedarán seleccionados los antecedentes del perfil que hayan obtenido el mayor puntaje; en caso de igualdad de puntaje, se tomará como válido aquél indicado por el postulante en los formularios de inscripción, salvo comunicación fehaciente del mismo, con la suficiente anticipación, previa a la evaluación técnica;

Que concomitantemente se deberá resolver la aprobación del Procedimiento de Selección a seguir, en lo que a condiciones y plazos se refiere, para posteriormente propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial el dictado del Acto Administrativo que designe al personal aspirante promovido en la selección;

Que para los mismos deberá tenerse en cuenta lo regulado por el Decreto N° 291/2009 y Disposiciones complementarias;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1. - Aprobar los perfiles de puestos de trabajo y el procedimiento de selección de personal a aplicarse en la Jurisdicción, los que como Anexos I y II se adjuntan a la presente.

Artículo 2. - Autorizar la efectivización del Procedimiento de Selección de Personal conforme a las pautas explicitadas en los Anexos I y II, de cada Repartición, para cubrir dieciocho (18) cargos de Personal Permanente con carácter provisional (Art. 4° de

la Ley N° 8525) en la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa, Dirección General de Despacho, Dirección General de Administración y Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependientes de este Ministerio.

Artículo 3. - Regístrese, comuníquese y remítase copia de las actuaciones a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, comuníquese a la U.P.C.N. Seccional Santa Fe y A.T.E. Consejo Directivo Provincial Santa Fe y archívese.

Dr. ALVARO GAVIOLA

Ministro de Seguridad

## ANEXO I

### DESCRIPCION DE LOS PUESTOS:

Puesto a cubrir: Auxiliar Administrativo.

Personal de Ejecución, Nivel 1.

Área: Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa, Ministerio de Seguridad.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

Lugar de Trabajo: Sede Ministerio de Seguridad, 1° Junta 2823, 1° Piso, Santa Fe.

Horario de trabajo: de 14 a 20.

Objetivos y actividades del puesto:

- Atención del despacho del Subsecretario.
- Efectuar movimientos de expedientes (ingreso, análisis, procesamiento y salida).
- Recepcionar y derivar las llamadas telefónicas, e-mail y faxes.
- Mantener actualizada la agente telefónica y de autoridades.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto.
- Realizar relevamiento periódico y actualizado del estado de expedientes de la Subsecretaría definidos como de especial interés para la Jurisdicción.
- Redactar comunicaciones escritas referidas a actuaciones administrativas.
- Efectuar aquellas funciones inherentes al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Subsecretaría.

Conocimientos:

- Ley Orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción (Decreto N° 0024 de fecha 11 de diciembre de 2007).
- Ley Provincial N° 8525 (Estatuto General del Personal de la Administración Pública).
- Decreto Acuerdo N° 2695/83 Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial.
- Decretos 0291/09 y 1729/09 y normas concordantes, Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.
- Decreto Acuerdo N° 1919/89 y modificatorios Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley N° 10052 y modificatorios.

- Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas (Decreto N° 10.204/58).
- Misión y Funciones del área.
- Redacción de escritos, en general y, actos administrativos.
- Manejo de PC y, en particular de herramientas informáticas de Oficina (procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, navegador de Internet, cliente de correo electrónico).
- Sobre manejo de expedientes.
- Sobre aspectos básicos de administración.

Requisitos de Estudios y/o Experiencia:

- Secundario completo.
- Experiencia en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública nacional, provincial o municipal.

Características Personales:

Mayor de 21 años.

Predisposición al trabajo en equipo.

Trato amable y respetuoso.

Búsqueda constante de mejoras.

Facilidad de expresión oral y escrita.

Buena presencia.

PERSONAL DE EJECUCION

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Cantidad de Cargos: 4 (cuatro)

DESCRIPCION DE PUESTO:

Puesto: Agente de ejecución.

Categoría 1, Agrup. Administrativo.

Reporte a: Jefe División Despacho.

Área: Departamento Despacho - D.G. Despacho

N° de Colaboradores:

Identificación del Puesto

Jurisdicción: MIN. DE SEGURIDAD

Secretaría u Organismo Descentralizado: Subsec. de Coordinac. Técnica Administrativa

Nivel grupo:

Remuneración:

Lugar de Trabajo: Sede Ministerio de Seguridad, 1° Junta 2829, Santa Fe.

Adicionales:

Horario de Trabajo: 7 a 13 horas y/o de 14 a 20.

Objetivos y actividades del puesto:

- Realizar las tareas de ejecución relacionadas con la actividad administrativa propia de la Repartición.
- Preparar la redacción básica de todo tipo de textos relacionados con el trámite administrativo.
- Efectuar las consultas y registraciones en los sistemas informáticos instalados en la Repartición (Sistema de Información de Expedientes, Bases de datos internas, registros en intranet provincial).

Atributos personales para desempeñarse en el puesto:

Formales:

Mayor de 18 años.

Buena presencia.

Trato amable y respetuoso.

Disponibilidad horaria para trabajar en turno matutino o vespertino, según necesidades del servicio.

Formación:

Mínima Excluyente: Secundario Completo (Arts. 14 y 15 - Dcto. N° 2152/09)

Deseable: Preferentemente estudiante avanzado de carreras en Ciencias Jurídicas o Sociales (Más del 50% de la carrera aprobada).

Experiencia exigida:

Experiencia acreditable en tareas de redacción y/o corrección de textos, ya sea en ámbito académico o laboral independiente, en el ámbito privado o público. (Excluyente).

Conocimientos básicos:

- De la organización del Estado:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe.
- Ley N° 12817-Ley de Ministerios.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de los distintos poderes del Estado.

- Del Personal:

- Ley 8525, Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto 2695/83 y modificatorios, Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decretos 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes), Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley N° 10052 y modificatorias.

- Del trámite y la gestión:

- Decreto N° 10.204/58, Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas.

- Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias de las diferentes áreas ministeriales (Ley de Ministerios y Decreto N° 0024/07 y modificatorios).
- Estructura y competencias de la Dirección General de Despacho (Decreto N° 1670/03 y modificatorios).

- Conocimientos técnicos no específicos:

• Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office, Open Office o compatibles. Internet y correo electrónico. Manejo de información y administración de redes informáticas.

- Conocimientos generales sobre herramientas estadísticas y de gestión.
- Excelente nivel de redacción y manejo del idioma español.
- Conocimiento del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia (SIE).
- Conocimiento de redacción de proyectos de normas, notas, oficios y comunicaciones en general.

- Competencias actitudinales y personales:

- Capacidad de comprensión, aprendizaje y adaptación a herramientas informática gestión administrativa.
- Capacidad de integración a equipos de trabajo.
- Espíritu crítico y contracción al trabajo.

PERSONAL DE EJECUCION

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Cantidad de Cargos: 1 (uno)

DESCRIPCION DE PUESTO:

Puesto: Agente de ejecución Categoría 1, Agrup. Administrativo.

Área: Departamento Habilidadación, D.G. Despacho.

Reporte a: Jefe División Subhabilitación.

Nº de Colaboradores:

Identificación del Puesto

Jurisdicción: MIN. DE SEGURIDAD

Secretaría u Organismo Descentralizado: Subsec. de Coordinac. Técnica Administrativa

Nivel grupo:

Remuneración:

Adicionales:

Lugar de Trabajo: Sede Ministerio de Seguridad, 1ª. Junta 2829, Santa Fe.

Horario de Trabajo: 7,00 a 13,00 horas.

Objetivos y actividades del puesto

- Realizar las tareas de ejecución relacionadas con la actividad administrativo - contable propias de la Habilidadación General de la Dirección General de Despacho.
- Preparar la redacción básica de todo tipo de textos relacionados con el trámite administrativo.

- Efectuar las consultas y registros en los sistemas informáticos y manuales en uso en la Dependencia.

Atributos personales para desempeñarse en el puesto:

Formales:

Mayor de 18 años.

Buena presencia.

Trato amable y respetuoso.

Formación:

Mínima Excluyente: Secundario Completo (Arts. 14 y 15, Dcto. N° 2152/09).

Deseable: Preferentemente estudiante avanzado de carreras en Ciencias Económicas, Economía o Administración (Más del 50% de la carrera aprobada).

Experiencia exigida:

Experiencia acreditable en tareas de gestión contable y bancaria, en el ámbito privado o público. (Excluyente).

Conocimientos básicos:

- De la organización del Estado:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe.
- Ley N° 12817, Ley de Ministerios.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de los distintos poderes del Estado.

- Del Personal:

- Ley 8525, Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto 2695/83 y modificatorios, Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decretos 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes), Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley N° 10052 y modificatorias.

- Del trámite y la gestión:

- Decreto N° 10.204/58, Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas.
- Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y su reglamentación; y Decreto Ley N° 1757/56, Ley de Contabilidad en lo que fuera aún aplicable.
- Conocimiento general sobre la elaboración y cálculo estimativo de un presupuesto público.
- Conocimientos generales de todo lo relativo a manejo de cuentas corrientes: conciliación de saldos y otros trámites y gestiones bancarias.

- Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias de las diferentes áreas ministeriales (Ley de Ministerios y Decreto N° 0024/07 y modificatorios).
- Estructura y competencias de la Dirección General de Despacho (Decreto N° 1670/03 y modificatorios).

- Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office, Open Office o compatibles. Internet y correo electrónico. Manejo de información y administración de redes informáticas.
- Conocimientos generales sobre herramientas estadísticas y de gestión.
- Excelente nivel de redacción y manejo del idioma español.

- Competencias actitudinales y personales:

- Capacidad de comprensión, aprendizaje y adaptación a herramientas informáticas de gestión administrativa.
- Capacidad de integración a equipos de trabajo.
- Espíritu crítico y contracción al trabajo.

## PERSONAL DE EJECUCIÓN

### AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Cantidad de Cargos: 1 (uno)

#### DESCRIPCIÓN DE PUESTO:

Puesto: Agente de ejecución, Categoría 1, Agrup. Servicios Generales. -CHOFER

Area: Mayordomía, D.G. Despacho

Reporte a: Mayordomo y Coordinación Contable Financiera

Nº de Colaboradores:

Identificación del Puesto

Jurisdicción: MIN. DE SEGURIDAD

Secretaría u Organismo Descentralizado: Subsec. de Coordinac. Técnica Administrativa

Nivel grupo:

Remuneración:

Adicionales:

Lugar de Trabajo: Sede Ministerio de Seguridad, 1ra. Junta 2829, Santa Fe

Horario de Trabajo: 7,00 a 13,00 horas.

Objetivos y actividades del puesto:

- Conducción de vehículos automotores y utilitarios oficiales.
- Control y seguimiento del estado general de la unidad que se le asigne, asegurando el cumplimiento de los cronogramas de control y servicios de mantenimiento de la misma.
- Asistir al personal administrativo en el reparto de actuaciones y documental en el marco de la gestión propia de la Repartición.
- Asistir al Mayordomo y a los responsables de la Repartición, en tareas propias del agrupamiento de servicios generales.

Atributos personales para desempeñarse en el puesto:

Formales:

Mayor de 18 años.

Buena presencia.

Trato amable y respetuoso.

Carnet de conducir vigente.

Formación:

Mínima Excluyente: Primario Completo (Art. 11, Dcto. Acuerdo 2695/83)

Deseable: Ciclo Secundario en curso o completo.

Experiencia exigida:

Conocimientos y experiencia en mecánica ligera y en conducción de vehículos. (Excluyente).

Conocimientos básicos:

Ley Nacional de Tránsito N° 24449 y normativa nacional y provincial concordante y/o relacionada.

- De la organización del Estado:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe.
- Ley N° 12817, Ley de Ministerios.

- Del Personal:

- Ley 8525, Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto 2695/83 y modificatorios, Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decretos 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes), Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley N° 10052 y modificatorias.

- Del trámite y la gestión:

- Decreto N° 10.204/58, Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas.

- Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias de las diferentes áreas ministeriales (Ley de Ministerios y Decreto N° 0024/07 y modificatorios).
- Estructura y competencias de la Dirección General de Despacho (Decreto N° 1670/03 y modificatorios).

- Conocimientos técnicos no específicos:

- Conocimientos básicos de herramientas informáticas.
- Buena comunicación oral y escrita.

- Competencias actitudinales y personales:

- Capacidad de integración a equipos de trabajo:
- Espíritu crítico y contracción al trabajo.

PERSONAL DE EJECUCIÓN



## AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Cantidad de Cargos: 2 (dos)

### DESCRIPCION DE PUESTO:

Puesto: Agente de ejecución, Servicios Grales.

Area: Mayordomía, D. G. Despacho

Reporte a: Mayordomo

N° de Colaboradores:

Identificación del Puesto

Jurisdicción: MIN. DE SEGURIDAD

Secretaría u Organismo Descentralizado: Subsec. de Coordinac. Técnica Administrativa

Nivel grupo:

Remuneración:

Adicionales:

Lugar de Trabajo: Sede Ministerio de Seguridad, 1ra. Junta 2829, Santa Fe

Horario de Trabajo: 7,00 a 13,00 horas y/o de 14,00 a 20,00

Objetivos y actividades del puesto:

- Colaborar con la Mayordomía en las tareas de asistencia a funcionarios del área y en el servicio de refrigerio del personal.
- Asistir al personal de la Dirección General de Despacho en las tareas de distribución de actuaciones y documental administrativa, y en trámites administrativos y/o bancarios oficiales, encomendados por superior competente.

Atributos personales para desempeñarse en el puesto:

Formales:

Mayor de 18 años.

Buena presencia.

Trato amable y respetuoso.

Facilidad de expresión oral y escrita.

Disponibilidad horaria para trabajar en turno matutino o vespertino, según necesidades del servicio.

Formación:

Mínima Excluyente: Primario Completo (Art. 48, Dcto. Acuerdo 2695/83)

Deseable: Secundario en curso o completo.

Utilitarios informáticos:

Procesador de textos, Internet y correo electrónico: Básico.

Puesto: Agente de ejecución, Categoría 1, Agrup. Administrativo

Area: Dir. Gral. Administración

Reporte a: Sub-Dirección General Contable y Administrativa

N° de Colaboradores:

Identificación del Puesto

Jurisdicción: MIN. DE SEGURIDAD

Secretaría u Organismo Descentralizado: Subsec. de Coordinac. Técnica Administrativa

Nivel grupo:

Remuneración:

Adicionales:

Lugar de Trabajo: Sede Ministerio de Seguridad, 1ra. Junta 2829, Santa Fe

Horario de Trabajo: 7,00 a 13,00 horas

Objetivos y actividades del puesto:

- Realizar las tareas de ejecución (administrativo-contables) propias de una Dirección de Administración.
- Preparar la redacción básica de todo tipo de textos relacionados con el trámite administrativo, incluyendo decisorios.
- Efectuar consultas y procesar información en los sistemas informáticos y manuales de uso común en la Dependencia.

Atributos personales para desempeñarse en el puesto:

Formales:

Mayor de 18 años. (Art. 11 Decreto-Acuerdo 2695/83)

Buena presencia.

Trato amable y respetuoso.

Formación:

Mínima Excluyente: Secundario Completo

Deseable: Preferentemente estudiante avanzado de carreras en Ciencias Económicas, Economía o Administración (Más del 50% de la carrera aprobada).

Experiencia exigida:

Experiencia acreditable en tareas de gestión contable y bancaria, en el ámbito privado o público. (Excluyente).

Conocimientos básicos:

- De la organización del Estado:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe.
- Ley N° 12817, Ley de Ministerios.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de los distintos poderes del Estado.

- Del Personal:

- Ley 8525, Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto 2695/83 y modificatorios, Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.

- Decretos 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes), Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.

- Decreto N° 1919/89 y modificatorios, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley N° 10052 y modificatorias.

- Del trámite y la gestión:

- Decreto Nro. 4211/90 y Modificatorios

- Decreto N° 10.204/58, Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas.

- Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y su reglamentación; y Decreto Ley N° 1757/56, Ley de Contabilidad en lo que fuera aplicable.

- Conocimientos básicos sobre la elaboración y cálculo estimativo de un presupuesto público.

- Conocimientos generales relativos a manejo de cuentas corrientes bancarias, conciliación de saldos y trámites a realizar en Entidades u Organismos externos (Bancos, Caja de Jubilaciones, etc).

- Nociones sobre decisorios del Tribunal de Cuentas de la Provincia, especialmente la Resolución N° 008/06 referida a Balance de Movimiento de Fondos y Rendiciones de Cuentas.

- Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias de las diferentes áreas ministeriales (Ley de Ministerios y Decreto N° 0024/07 y modificatorios).

- Estructura y competencias de la Dirección General de Administración (Decreto N° 1671/03 y modificatorios).

- Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.

- Conocimientos generales sobre herramientas estadísticas y de gestión.

- Excelente nivel de redacción y manejo del idioma español.

Competencias actitudinales y personales:

- Liderazgo para el cambio.

- Adaptabilidad al Medio y Conducta vital positiva.

- Habilidad analítica y capacidad de resolución de problemas.

- Fuerte contracción al trabajo y compromiso con las metas organizacionales.

- Integridad, Etica y Honestidad.

Puesto: Agente de ejecución, Categoría 1, Agrup. Administrativo.

Reporte a: Secretaría General.

Area: Departamento Secretaría Administrativa, Dcción. Gral. Asuntos Jurídicos.

Nro. de Colaboradores:

Identificación del puesto

Jurisdicción: MIN. DE SEGURIDAD

Secretaría u Organismo Descentralizado:

Nivel grupo:

Remuneración:

Adicionales:

Lugar de Trabajo: Sede Ministerio de Seguridad, 1ra. Junta 2829, Santa Fe.

Horario de Trabajo: 7,00 a 13,00 horas y/o de 14,00 a 20,00.

Objetivos y actividades del puesto:

- Realizar las tareas de ejecución relacionadas con la actividad administrativa propia de la Repartición.
- Preparar la redacción básica de todo tipo de textos relacionados con el trámite administrativo.
- Efectuar las consultas y registraciones en los sistemas informáticos instalados en la Repartición (Sistema de Información de Expedientes, Bases de datos internas, registros en intranet provincial)

Atributos personales para desempeñarse en el puesto:

Formales:

Mayor de 18 años.

Buena presencia.

Trato amable y respetuoso.

Formación:

Mínima Excluyente: Secundario Completo

Deseable: Preferentemente estudiante avanzado de carreras en Ciencias Jurídicas (más del 50% de la carrera aprobada).

Experiencia exigida:

Experiencia acreditable en tareas administrativas y de redacción y/o corrección de textos, ya sea en ámbito privado o público.

Conocimientos básicos:

- De la organización del Estado:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe.
- Ley Nro. 12817, Ley de Ministerios.
- Conocimientos generales sobre las misiones y funciones de la unidad de organización.

- Del Personal:

- Ley 8525, Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto 2695/83 y modificatorios, Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decreto Nro. 1919/89 y modificatorios, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley Nro. 10052 y modificatorias.

- Del trámite y la gestión:

- Decreto N° 10.204/58, Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas.
- Decreto N° 0132/94, Reglamentación de Funcionamiento de los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico.

- Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office, Open Office o compatibles. Internet y correo electrónico. Manejo de información y administración de redes informáticas.
  - Conocimientos generales sobre herramientas estadísticas y de gestión.
  - Excelente nivel de redacción y manejo del idioma español.
  - Conocimiento del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia (SIE).
  - Conocimiento de redacción de proyectos de normas, notas, oficios, dictámenes, providencias y comunicaciones en general.
- Competencias actitudinales y personales:
- Capacidad y comprensión, aprendizaje y adaptación a herramientas informáticas de gestión administrativa.
  - Capacidad de integración a equipos de trabajo.
  - Espíritu crítico y contracción al trabajo.

(ANEXO II)

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

1. Alcance

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el proceso de selección de personal para cubrir puestos de trabajo en el Ministerio de Seguridad, conforme se discrimina a continuación y según los perfiles establecidos en el Anexo I:

Ministerio de Seguridad:

Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa, 1 (un) cargo. Personal de Ejecución, Categoría 1, Agrupamiento Administrativo;

Dirección General de Despacho, 5 (cinco) cargos. Personal de Ejecución, Categoría 1, Agrupamiento Administrativo;

Dirección General de Despacho, 1 (un) cargo, Personal de Ejecución, Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Chofer;

Dirección General de Despacho, 2 (dos) cargos. Personal de Ejecución, Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales;

Dirección General de Administración, 4 (cuatro) cargos. Personal de Ejecución Categoría 1, Agrupamiento Administrativo

Dirección General de Asuntos Jurídicos, 5 (cinco) cargos. Personal de Ejecución, Categoría 1, Agrupamiento Administrativo.

El personal que resulte seleccionado, será propuesto para ser designado por el Poder Ejecutivo Provincial en carácter de Planta Permanente con carácter provisional (Art. 4° de la Ley Nro. 8525) del Organismo y Categorías precedentemente enunciadas desde su designación.

2. Comité de Selección

El proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección (Art 8°, Decreto Nro. 291/2009) compuesto por:

- a) El señor Ministro de Seguridad y como suplente, a quien esta autoridad oportunamente designe.
- b) Un representante de la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública dependiente del Ministerio de Economía, con rango no inferior al de Coordinador con su respectivo suplente.
- c) El Director General de Administración de este Ministerio, con su respectivo suplente.
- d) El Director General de Asuntos Jurídicos, con su respectivo suplente.
- e) El Sub-Director General de Despacho, con su respectivo suplente.

f) El Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa, con su respectivo suplente.

Integran el Comité de Selección como veedores del Proceso de Selección:

a) Tres (3) representantes de la entidad sindical con personería gremial, con ámbito de actuación provincial, más representativa del sector (con sus respectivos suplentes) y un (1) representante de la entidad sindical con personería gremial, y con ámbito de actuación provincial que le siga en representatividad, (con su respectivo suplente).

Un (1) representante de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, en los casos en que participen del proceso de selección postulantes que acrediten encontrarse incluidos dentro de las disposiciones previstas por la Ley N° 9.325 de Protección Integral del Discapacitado.

b) Cualquier miembro del Comité de Selección podrá excusarse o ser recusado para intervenir cuando mediarán las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia o existieren motivaciones atendibles de orden personal.

### 3. Factores de evaluación y su ponderación

Se asignará la siguiente ponderación porcentual relativa a cada una de las Etapas, según el Agrupamiento:

Tipo de puesto Evaluación de Evaluación Evaluación de Entrevista Total

Agrupamiento Antecedentes Técnica Personalidad Personal

Administrativo 40% 30% 20% 10% 100%

AGRUPAMIENTO: Administrativo - Personal de Ejecución - Categoría 01

#### a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Estudiante avanzado Universitario (>/- al 50% de materias aprobadas) 50 puntos

Estudiante avanzado Universitario (</- al 50% de materias aprobadas) 45 puntos

Secundario Completo 40 puntos

#### b) Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia Laboral >/- a un año en servicios afines en el ámbito de la Administración Pública 50 puntos

Experiencia Laboral >/- a un año en servicios afines en el ámbito privado 45 puntos

Experiencia Laboral menor a un año en servicios afines en el ámbito de la Administración Pública 35 puntos

Experiencia Laboral menor a un año en servicios afines en el ámbito privado 30 puntos

Tipo de puesto Evaluación de Evaluación Evaluación de Entrevista Total

Agrupamiento Antecedentes Técnica Personalidad Personal

Servicios Generales 40% 30% 20% 10% 100%

AGRUPAMIENTO: Servicios Generales, Personal Ingresante, Categoría 01, Perfil Chofer

#### a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Secundario completo 50 puntos

Estudiante avanzado del ciclo Secundario (>/- al 50% de materias aprobadas) 45 puntos

Ciclo Primario Completo 40 puntos

b) Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia Laboral >/- un año en servicios afines en el ámbito de la Administración Pública 50 puntos

Experiencia Laboral >/- un año en servicios afines en el ámbito privado 45 puntos

Experiencia Laboral menor a un año en servicios afines en el ámbito de la Administración Pública 35 puntos

Experiencia Laboral menor a un año en servicios afines en el ámbito privado 30 puntos

AGRUPAMIENTO: Servicios Generales, Personal Ingresante, Categoría 01, Perfil Mayordomía

a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Secundario Completo 100 puntos

Estudiante avanzado del ciclo Secundario (>/- al 50% de materias aprobadas) 85 puntos

Ciclo Primario Completo 70 puntos

La evaluación constará de 4 (cuatro) Etapas que recibirán un puntaje de 100 puntos cada una.

ETAPA I: Evaluación de Antecedentes (incluye educación formal y experiencia)

ETAPA II: Evaluación Técnica

ETAPA III: Evaluación de Personalidad

ETAPA IV: Entrevista Personal

Las Etapas se superarán con un mínimo del 70% (setenta por ciento) de los puntos, son consecutivas y eliminatorias.

La evaluación de personalidad comprenderá una prueba cognitiva cuya calificación no podrá estar por debajo del Término Medio y otra evaluación que analizará las competencias comportamentales relacionadas con el perfil del puesto.

En la entrevista personal, el Comité de Selección podrá plantear a los postulantes todo tipo de preguntas relacionadas con su formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad u otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad y los atributos personales de los entrevistados.

Obtención del Puntaje ponderado por Etapa y Elaboración del Orden de Mérito

Se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida al inicio del proceso de selección. Se suman los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista del puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier otra circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente. Asimismo, dichos resultados serán publicados en la cartelería del Organismo.

#### 4. Planificación y pautas de aplicación

4.1- Convocatoria pública: Mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en cartelería instalada en la sede del Organismo, en la Página Web Oficial, en el sitio destacado para tal fin, durante de 3 días hábiles (como mínimo) notificando para esto último a la Dirección Provincial de Gobierno Digital. Dicha publicación deberá contener lugar, día y horario de recepción de las solicitudes así como también los cargos a cubrir; esto es perfiles sector, categoría y número de puestos.

Esta Jurisdicción tendrá la facultad de dejar sin efecto el llamado en cualquier estado del trámite o de declararlo desierto para

todos o cualquiera de los cargos comprendidos si a su exclusivo criterio ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos y perfiles exigidos; sin que ello de lugar a ninguna reclamación por los mismos, derivada de esas circunstancias.

4.2- Inscripción: Se deberá publicar el Formulario de inscripción en la Página Web Oficial, y podrá ser retirado en la Mesa de Entradas dependiente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Seguridad. Los formularios de inscripción serán recibidos en la mencionada oficina, sita en calle 1ra. Junta 2823, planta baja, de la ciudad de Santa Fe, a partir de la iniciación del llamado y hasta cinco (5) días hábiles como mínimo después de su finalización, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

Los postulantes deberán acompañar al Formulario de inscripción, una copia impresa de su Curriculum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas del D.N.I. o su equivalente y último cambio de domicilio y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ej.: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación (por ejemplo, 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompaña documentación probatoria.

En caso de existir más de un perfil de puestos a cubrir en el proceso de selección, el postulante podrá inscribirse, siempre que cumpla con los requisitos exigidos, hasta un máximo de dos perfiles. Deberá cumplimentar en sobres separados, el formulario y la certificación correspondiente para cada perfil e indicar en dichos formularios, en el espacio destinado a tal fin, el nombre de los puestos a los cuales se postula y cual es el perfil de su preferencia.

Para pasar a la segunda etapa (Evaluación Técnica) y siempre que se haya logrado o superado la puntuación mínima establecida en la resolución, quedarán seleccionados los antecedentes del perfil que hayan obtenido el mayor puntaje, en caso de igualdad de puntaje, se tomará como válido aquel indicado por el postulante en los formularios de inscripción, salvo comunicación fehaciente del mismo, con la suficiente anticipación, previa a la evaluación técnica.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por la Mesa de Entradas dependiente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Seguridad, en la que se consignará la fecha de recepción, única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

4.3- Evaluación de Antecedentes. El Comité de Selección deberá realizar esta evaluación a quienes, se hayan inscripto conforme las pautas establecidas en el punto 2°.

4.4- Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelera ha instalarse en la sede del Ministerio de Seguridad, sita en calle 1ra. Junta 2823 de la ciudad de Santa Fe y en la Página Web Oficial, el listado de postulantes admitidos. Del mismo modo se publicará con determinación del lugar, fecha y hora por cada grupo de perfiles postulados y admitidos (si el número de postulantes así lo requiere) de la realización de la Evaluación Técnica que realizará el Comité de Selección.

4. 5- Evaluación técnica: El Comité de Selección evaluará a los postulantes preseleccionados, llevándolo a cabo, según los grupos y en las fechas previamente notificadas.

4. 6- Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelera a instalarse en la sede del Ministerio de Seguridad, sita en calle 1ra. Junta 2823 de la ciudad de Santa Fe y en la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la evaluación técnica de todos los postulantes, con determinación de los admitidos; y del mismo modo se indicará el lugar, fecha y hora por grupo (si correspondiere en razón del número de postulantes que resultare admitido) de la realización de la Evaluación de Personalidad que efectuará el o los profesionales designados oportunamente, conforme el artículo 11° del Decreto N° 291/2009.

4. 7- Evaluación de personalidad: Se llevará a cabo a través de exámenes psicotécnicos a los postulantes seleccionados según el punto anterior.

4. 8- Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelera a instalarse en la sede del Ministerio de Seguridad, sita en calle 1ra. Junta 2823 de la ciudad de Santa Fe y en la Página Web Oficial, el listado de aquellos postulantes que en la Evaluación



de Personalidad hayan alcanzado o superado el nivel de ajuste mínimo entre sus competencias personales y las competencias del perfil del puesto. Éstos serán citados a la entrevista personal, debiéndose determinar el lugar, fecha y hora por grupo (si existieren) de la realización de la misma.

4.9- Entrevista personal: Deberá ser realizada por el Comité de Selección, en el lugar y fecha establecida en el punto anterior.

4.10- Dictamen final: El Comité de Selección deberá emitir un dictamen final, el que deberá ser explícito y fundado y constará en un acta que firmarán todos sus integrantes.

Deberá contener una valoración de los diferentes factores considerados en el procedimiento de selección para cada uno de los aspirantes, donde el puntaje total obtenido determinará el orden de mérito para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

Quedarán seleccionados, para su designación en carácter permanente, los que hayan alcanzado el mayor puntaje final y conforme a las vacantes existentes en cada caso, en esta Jurisdicción.

El orden de mérito tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que lo actuado por el Comité quede firme en sede administrativa.

Dentro de su vigencia, podían ofrecerse a los postulantes ubicados en el respectivo listado, en estricto orden de precedencia, las vacantes que se produzcan en cualquiera de los cargos comprendidos en el presente procedimiento de selección, con posterioridad a la cobertura dispuesta por la misma. De igual manera se procederá con los que, por cualquier circunstancia, se produzcan en la Jurisdicción involucrada, a condición en este caso que correspondan a idéntica categoría presupuestaria, requieran conocimientos y perfiles análogos y desarrollen funciones similares a los comprendidos en el presente llamado. Aquellos postulantes que por cualquier motivo rechazaren el ofrecimiento por medio fehaciente para ocupar la vacante perderán su posición en el orden de mérito y pasarán a ocupar la última posición de dicho orden.

En las tres últimas etapas del proceso de selección, los postulantes deberán, de manera excluyente, presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento personal equivalente.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Órgano de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente y siempre que se mantenga lo establecido en punto 2.

4.11- Notificación del Orden de méritos: Se deberá publicar, mediante cartelería a instalarse en la sede del Ministerio de Seguridad, sita en calle 1ra. Junta 2823 de la ciudad de Santa Fe, y en la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la entrevista personal de todos los postulantes, el puntaje total obtenido y el orden de méritos resultante para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

4.12- Notificaciones: La publicación en la página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe y en la cartelería correspondiente a la Jurisdicción convocante, de los resultados de las etapas, del lugar y fecha de la realización de las evaluaciones y entrevistas y del Orden de Mérito final, será notificación fehaciente.

S/C 4168 Feb. 9 Feb. 11

---

## H. TRIBUNAL DE CUENTAS SALA II

### NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a quienes representan a la ASOCIACION CIVIL CAUSA Y EFECTO, Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N°594 de fecha 29 de Junio de 2004 de la I.G.P.J. de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, que en autos caratulados: Expediente N°. 00901-0037929-2 SIE-TCP. S/Subsidio de \$8.500,00, concedido por la UEP "Fondo de Emergencia Social-Ley N° 24.443"- Resolución N° 0154/07-, suma descargada en el Balance de Movimiento de Fondos del Trimestre Julio-Septiembre de 2008, correspondiente a la Jurisdicción 06-Poder Ejecutivo-Gobernación, se ha resuelto emplazar a esa Asociación para que aporte constancia que acredite el grado de avance y/o finalización de la obra para la que fuera otorgada la subvención, habiéndose dictado al efecto la Resolución S.II. N° 1509 de fecha 19 de Octubre de 2009, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo lro.: Emplazar a los responsables , para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado".

S/C 4171 Feb. 9 Feb. 10

---

**DISPOSICION N° 01**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 1° de Febrero de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 00401-0192604-3 y sus agregados, todos del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones las Direcciones Provinciales de Educación Primaria, de Educación Especial, de Educación Inicial, de Educación Física, de Educación de Adultos y de Educación Técnica Producción y Trabajo, dependientes de esta Secretaría gestionan la desafectación de diversos cargos del Movimiento de Traslado Anual Ordinario por Escalafón Común - solicitudes 2009; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado surge del relevamiento efectuado por las Delegaciones Regionales de Educación, a raíz del requerimiento formulado por la Dirección General de Recursos Humanos, a los fines de completar la depuración del listado de vacantes correspondiente;

Que la exclusión de cargos responde principalmente a razones de reordenamiento escolar o de mérito educativo;

Que han tomado intervención de competencia la Dirección General de Recursos Humanos mencionada y la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa;

Atento a ello;

EL SECRETARIO DE EDUCACION

DISPONE:

1) Desafectar del Movimiento de Traslado Anual Ordinario por Escalafón Común - solicitudes 2009- los cargos que se detallan en la nómina que como Anexo forma parte de la presente.

2) Hágase saber y archívese.

Dr. JORGE A. MARQUEZ

Secretario de Educación

CARGOS QUE DEBEN SER DESAFECTADOS DEL MOVIMIENTO DE

TRASLADO-SOLICITUDES AÑO 2009

**TIPO ESTAB. CARGO - ID MOTIVO LOCALIDAD DEPARTAMENTO REGION**

02 1088 1 Maestro de grado - 11227 Baja Matrícula Fortín Charrúa Vera I

02 1176 1 Director 4ta. Categ. - 11185 Transf.a Maestro de Grado San Bernardo 9 de Julio I

02 6424 1 Director 4ta. Categ. - 10490 En Observación Pozo Borrado 9 de Julio I

03 272/749 1 Maestro de grado - 11541 Clausura Provisoria Greg. Pérez de Denis 9 de Julio I

03 336/748 1 Maestro de grado - 11599 Baja Matrícula Colonia Belgrano 9 de Julio I

03 417/420 1 Maestro de grado - 12231 Baja Matrícula Campo Garay 9 de Julio I

03 462/6123 1 Maestro de grado - 101675 Baja Matrícula Fortín Atahualpa 9 de Julio I

03 465/748 1 Maestro de grado - 101676 Baja Matrícula San Bernardo 9 de Julio I

02 192 1 Director 2da. Categ. - 509071 Recategorización Moussy General Obligado II

1 Maestro de Grado - 35830 Reubicación Provisoria

02 450 1 Director 3ra. Categ. - 34762 Recategorización Flor de Oro General Obligado II

2 Maestros de Grado -34768 -34763 Baja Matrícula

02 474 1 Director 1ra. Categ. - 34399 Recategorización Reconquista General Obligado II

1 Director 2da. Categ. F.V. - 34403

02 551 1 Director 4ta. Categ. - 33870 Baja Matrícula La Reserva General Obligado II

02 556 1 Director 3ra. Categ. - 33789 En Disponibilidad Villa Ana General Obligado II

02 651 1 Director 4ta. Categ. - 33715 Transformación en CER Campo La Angelita Vera II

02 655 1 Director 4ta. Categ. - 33658 Baja Matrícula Campo Furrer General Obligado II

02 834 1 Maestro de Grado - 33573 Reubicación Provisoria Las Amintas General Obligado II

02 867 1 Director 4ta. Categ. - 33393 Baja Matrícula Las Garzas General Obligado II

02 874 1 Director 3ra. Categ. - 33379 Recategorización Campo Fiant General Obligado II

2 Maestros de Grado -33369 -33375 Baja Matrícula

02 876 1 Director 4ta. Categ. 33366 Baja Matrícula Campo La Goritzia General Obligado II

02 908 1 Director 4ta. Categ. - 33275 Baja Matrícula El Histórico Vera II

02 935 1 Maestro de Grado - 33214 Reubicación Provisoria Campo Mendoza General Obligado II

02 949 1 Director 4ta. Categ. - 33202 Baja Matrícula El Piave General Obligado II

02 992 1 Director 3ra. Categ. - 33167 Recategorización Campo Fantín General Obligado II

02 1019 1 Director 4ta. Categ. - 33139 Baja Matrícula Paraje El Campanal Vera II

02 1113 1 Director 4ta. Categ. - 32975 Transformación en CER Las Taperitas General Obligado II

02 1123 1 Director 4ta. Categ. - 32956 Transformación en CER El Ceibo San Javier II

02 1142 1 Director 4ta. Categ. - 32847 Baja Matrícula Paraje El Uno General Obligado II

02 1197 1 Director 4ta. Categ. - 32708 Transformación en CER Tartagal Vera II

02 1236 3 Maestros de Grado - 529785 -

529786 - 529787 Proyecto R.M. 1588/07 Reconquista General Obligado II

02 1256 1 Maestro de Grado - 32485 Baja Matrícula Villa Guillermina General Obligado II

02 1349 1 Maestro de Grado - 529782 Proyecto R.M. 1588/07 Avellaneda General Obligado II

02 1362 1 Director 2da. Categ. - 532420 En Organización Reconquista General Obligado II

02 6027 1 Director 4ta. Categ. - 32129 Baja Matrícula Santa Felicia Vera II

02 6049 1 Director 3ra. Categ. F.V. - 31974 Reubicación Provisoria Colonia Yaguareté Vera II

02 6094 1 Maestro. J. Completa y

Albergue - 31999 Cargo Desajustado El Sombrerito General Obligado II

02 6096 1 Maestro. de Grado

E. Jornada Completa - 31778 Cargo Desajustado Villa Ana General Obligado II

02 6107 1 Director 3ra. Categ. - 34055 Cargo Desajustado S Antonio de Obligado General Obligado II

02 6173 1 Director 4ta. Categ. - 31341 Pto. Intercultural Bilingüe Paraje El 94 San Javier II

02 6212 1 Maestro de Grado

Esc. Jornada Completa - 561120 Desajustado Fortín Olmos Vera II

02 6215 1 Maestro J. C. y Albergue - 30947 Desajustado Lanteri General Obligado II

1 Director 1ra. Categ. J.C. - 509197 En Reorganización

02 6235 1 Maestro de Grado Esc. Jornada Completa - 31156 Baja Matrícula Paraje Km. 12 Vera II

02 6248 1 Director 4ta. Categ. - 31091 Baja Matrícula Obraje San Juan General Obligado II

1 Maestro de Grado - 35632 Desajustado

02 6258 1 Maestro de Grado - 529784 En Observación Los Tábanos Vera II

02 6330 1 Maestro de Grado - 30972 Baja Matrícula Campo Pícoli General Obligado II

02 6345 1 Director 4ta. Categ. - 30949 Transformación en CER Paraje El Amargo General Obligado II

02 6352 1 Director 3ra. Categ. - 30929 Recategorización Campo Yaccuzzi General Obligado II

02 6357 1 Maestro de Grado - 30914 Reubicación Provisoria Desvío Km. 407 Vera II

02 6361 1 Director 4ta. Categ. - 30905 Transformación en CER Km. 124 Vera II

02 6375 1 Maestro de Grado - 30872 Baja Matrícula Paraje Km. 89 Vera II

02 6376 1 Director 4ta. Categ. - 30868 Transformación en CER Campo Kaufmann San Javier II

03 359/566 1 Maestro de Grado - 33809 Clausura Provisoria Villa Ana General Obligado II

03 393/440 1 Maestro de Grado - 31094 Baja Matrícula Campo Robledo Vera II

03 440/6205 1 Maestro de Grado - 103852 Baja Matrícula La Sarita General Obligado II

03 441/545 1 Maestro de Grado - 31882 Baja Matrícula Colonia Sager San Javier II

02 300 1 Director 4ta. Categ. - 35778 En Reorganización Esperanza Las Colonias III

02 508 1 Maestro de Grado - 34045 En Observación Casablanca Castellanos III

02 1041 1 Maestro de Grado - 33121 En Observación Colonia Bigand Castellanos III

02 1264 1 Director 4ta. Categ. - 32431 Campo Desajustado Rafaela Castellanos III

02 1287 1 Director 2da. Categ. - 32403 Recategorización Rafaela Castellanos III

02 1352 2 hs. Inglés - 505423 Reubicación Provisoria Esperanza Las Colonias III  
2 hs. Tecnología - 505424  
02 6100 1 Director 4ta. Categ. - 31772 En Observación Felicia Las Colonias III  
02 6387 2 hs. Inglés - 517013 Reubicación Provisoria Humberto Primo Castellanos III  
2hs., Tecnología -517014  
02 6388 1 Maestro de Grado - 30791 Observado Sunchales Castellanos III  
02 4 1 Maestro de grado - 7938 Baja Matrícula Santa Fe La Capital IV  
02 11 1 Maestro de grado - 7699 Cargo a Transferir Santa Fe La Capital IV  
1 Maestro Educación Musical -7708  
02 13 1 Maestro de grado - 7676 Cargo Excedente Santa Fe La Capital IV  
02 38 1 Dtor. 2da. Categoría FV - 6777 Cargo Excedente Santa Fe La Capital IV  
02 46 1 Maestro de grado - 6582 Cargo Excedente Gdor. Candiotti La Capital IV  
02 136 1 Maestro de grado - 529788 Proyecto R.M. 1588/07 Santa Fe La Capital IV  
02 360 1 Maestro de grado - 516710 Reubicación Provisoria Punta del Sauce La Capital IV  
02 430 1 Maestro de grado - 1896 Proyecto Intercultural Colonia Dolores San Justo IV  
Bilingüe  
02 581 1 Director 2da. Categ. - 4306 En Reorganización Santa Fe La Capital IV  
02 891 1 Maestro de grado - 529794 Cargo Excedente Coronda San Jerónimo IV  
5 Maestros de Grado - 3701 - 3702  
3706 - 3704 - 3705  
1 Maestro Dibujo - 3709  
02 884 1 Maestro Actividades Prácticas - 3711 En Observación Santa Fe La Capital IV  
1 Maestro Educ. Musical - 3708  
2 hs. Inglés - 20162  
2 hs. Tecnología - 20485  
1 Director 1era Categ. - 3103  
02 1130 3 Dtores 2da. Categ. FV - 3148 - 3144 En Reorganización Santa Fe La Capital IV  
- 3137  
1 Director 1era. Categ. - 2867  
02 1244 En Reorganización Coronda San Jerónimo IV  
1 Director 2da. Categ. FV - 2897  
1 Maestro de Grado - 2601 Cargo Desajustado

02 1265 Santa Fe La Capital IV

1 Maestro Act. Prácticas - 535044 Cargo a Transferir

02 1303 1 Director 4ta. Categ. - 2446 En Observación San Agustín Las Colonias IV

02 1317 1 Director 2da. Categoría FV - 2422 Cargo Excedente Santa Fe La Capital IV

1 Director 2da. Categ. - 509106 Proyecto Intercultural

02 1338 Recreo La Capital IV

1 Director 3era. Categ. FV - 8782 Bilingüe

02 1386 1 Director 4ta. Categ. - 4298 En Organización Helvecia Garay IV

02 6051 1 Maestro de Grado - 101679 Reubicación Provisoria Vera y Pintado San Justo IV

02 6101 1 Director 4ta. Categ. - 3092 Cargo Desajustado Saladero Cabal Garay IV

02 6130 1 Director 4ta Categ. - 1960 En Observación Campo Quiñones Las Colonias IV

02 209 1 Maestro de Grado - 13552 Reubicación Provisoria Villada Caseros V

02 244 1 Director 4ta. Categ. - 13166 En Observación Campo Rasetto Iriondo V

02 466 1 Director 4ta Categ. - 1222 Baja Matrícula Colonia Hansen Caseros V

02 488 1 Maestro de Grado - 12098 Reubicación Provisoria Casilda Caseros V

02 492 2 Mtros. de Grado - 548557 - 548851 Para CER a Crear Cañada de Gómez Iriondo V

02 600 1 Director 2da. Categ. - 11839 En Reorganización Armstrong Belgrano V

02 708 1 Director 4ta. Categ. - 11669 Cargo a Transferir Campo Iadanza Iriondo V

02 1067 1 Director 4ta. Categ. - 11239 Reubicación Provisoria Campo Los Molles Caseros V

02 1223 1 Maestro de Grado - 11098 Cargo Desajustado Bouquet - Zona Rural Belgrano V

02 1290 1 Director 4ta. Categ. - 10595 Cargo Desajustado Correa Iriondo V

02 6003 1 Director 4ta. Categ. - 10968 En Observación Chabás Caseros V

2 hs. Inglés - 515169

02 6063 Reubicación Provisoria Casilda Caseros V

2 hs. Tecnología - 515170

02 6280 1 Director 4ta. Categ. 10586 En Observación Colonia Los Troncos Belgrano V

02 6304 1 Director 4ta. Categ. - 10579 Baja Matrícula Las Parejas Belgrano V

03 158/260 1 Maestro de Grado - 12980 Baja Matrícula Campo El Rafango Belgrano V

03 189/264 1 Maestro de Grado - 12882 Baja Matrícula Campo Santa Isabel Belgrano V

03 283/227 1 Maestro de Grado - 13422 En Observación Campo Risso San Lorenzo V

03 295/264 1 Maestro de Grado - 12884 Baja Matrícula Campo La Pradera Belgrano V

03 484/6016 1 Maestro de Grado - 137433 Clausura Provisoria Villa Guastalla San Jerónimo V

03 487/196 1 Maestro de Grado - 137441 Clausura Provisoria La California Belgrano V

03 491/212 1 Maestro de Grado - 137435 Clausura Provisoria Campo Crenna Caseros V

02 57 1 Maestro de Grado - 51860 En Observación Rosario Rosario VI

02 58 1 Maestro de Grado - 51817 En Observación Rosario Rosario VI

02 63 1 Maestro de Grado - 51674 En Observación Rosario Rosario VI

1 Director 3ra. Categ. F.V. - 51356

02 Cargo Desajustado Rosario Rosario VI

1 Maestro Taller - 113410

02 98 2 Maestros de Grado - 50536 - 50541 En Observación Rosario Rosario VI

02 103 1 Maestro de Grado - 50447 En Observación Rosario Rosario VI

02 109 2 Mtros. de Grado - 50372 - 50362 Baja Matrícula Rosario Rosario VI

02 112 3 Mtros. de Grado - 50336 - 50323

50322 Baja Matrícula Rosario Rosario VI

02 115 1 Maestro de Grado - 50192 En Observación Rosario Rosario VI

02 120 1 Maestro de Grado - 43661 Baja Matrícula Rosario Rosario VI

02 125 1 Maestro de Grado - 529795 En Observación Funes Rosario VI

02 181 1 Director 4ta. Categ. F.V. - 39613 Cargo Desajustado Alcorta Rosario VI

02 191 1 Director 4ta. categ. - 48920 Cargo Excedente Rueda Constitución VI

02 233 1 Maestro de Grado - 529802 En Observación Capitán Bermúdez San Lorenzo VI

02 525 1 Maestro de Grado - 48189 Baja Matrícula Rosario Rosario VI

02 526 1 Maestro de Grado - 48140 Baja Matrícula Rosario Rosario VI

02 527 2 Maestros de Grado - 48118 - 48119 En Observación Rosario Rosario VI

02 1078 1 Maestro de Grado - 46483 En Observación Rosario Rosario VI

02 1229 1 Maestro de Grado - 516719 En Observación Rosario Rosario VI

02 1257 1 Maestro de Grado - 44296 Baja Matrícula Rosario Rosario VI

02 1272 1 Director 4ta. Categ. F.V. - 44557 Reubicación Provisoria Campo Mateo San Lorenzo VI

02 1307 1 Director de 2da. Categ. 44050 en Reorganización Capitán Bermúdez San Lorenzo VI

1 Director 1ra. Categ. - 53187

02 1333 3 Directores 2da. Categ. F.V. - 53206 Proyecto Intercultural

53224 - 526405 Bilingüe Rosario Rosario VI

1 Director 2da. Categ - 53134

02 1344 2 Directores 3era. Categ. F.V. - 43768 Proyecto Intercultural Rosario Rosario VI

53139 Bilingüe

02 1358 1 Maestro de Grado - 53900 Baja Matrícula Rosario Rosario VI

Proyecto

02 6202 1 Maestro de Grado - 37637 Juncal Constitución VI

R.M. 1588/07

02 6379 1 Maestro de Grado - 43000 Cargo Excedente Rosario Rosario VI

02 6430 2 Maestro de Grado - 42579 - 42562 En Observación Rosario Rosario VI

1 Asesor Psicomédico. - 45286

2 Secretarios de Esc. Hogar - 45246

02 9020 45245 Cargo Desajustado Granadero Baigorria Rosario VI

1 Director 1era. J. Completa y Albergue

45240

1 Mtro. Esp. Dpto. Aplic. 1era. Activ. Pract.

43 35 - 214135 En Observación Rosario Rosario VI

2 Mtros. Esp. Dpro. Apliac. 1era. Inglés

43 36 52853 - 52854 En Observación Rosario Rosario VI

02 175 1 Director 2da. Categ. - 39788 En Reorganización San Gregorio General López VII

02 496 1 Maestro de Grado Función Cargo Desajustado Venado Tuerto General López VII

Informática - 39233

02 585 1 Director 4ta. Categ. - 38910 Baja Matrícula Colonia Falucho General López VII

02 586 1 Maestro de Grado 38908 Reubicación Provisoria Rufino General López VII

02 789 1 Director 4ta. Categ. - 37483 Cargo Desajustado Km. 699 General López VII

02 965 1 Director 4ta. Categ. - 38623.- Cargo Desajustado Campo La Tandilera General López VII

1 Director 4ta. Categ. - 38205

02 1325 2 hs. Inglés - 505523 Cargo Desajustado Venado Tuerto General López VII

2 hs. Tecnología - 505524 Reubicación Provisoria

02 6010 1 Maestro de Grado - 38177 Reubicación Provisoria San Francisco General López VII

02 274 1 director 2da. Categ. - 535348 Recategorización El Trébol San Martín VIII

02 772 1 Director 4ta. Categ. - 11501 Reubicación Provisoria Campo Aiassa San Martín VIII

03 422/6042 1 Maestro de Grado - 38017 Observación Huanqueros San Cristóbal IX

03 423/6042 1 Maestro de Grado - 38025 Observación Huanqueros San Cristóbal IX

03 494/515 1 Maestro de Grado - 464411 Cargo Desajustado Soledad San Cristóbal IX



CARGOS QUE DEBEN SER DESAFECTADOS DEL MOVIMIENTO DE TRASLADO AÑO 2009

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION ESPECIAL

**TIPO ESTAB. CARGO - ID MOTIVO LOCALIDAD DEPARTAMENTO REGION**

06 2035 Mtro. Ens. Dif Disc. Mentales 526048 Expte. N° 00412 - Vera Vera II

Psicólogo 525958 0005805-9 Creación de

Asesor Psicomédico 526508 Centro de Estim. Temp.

Mtro. Esp. Esc. Diferenciada - Psicomotricidad

553359

Dir. 3era. Esc. Dif. Disc. Mentales 560408

06 2131 Dir. 3era. Esc. Dif. Disc. Mentales 526040 Direc. en Organización Lanteri Gral. Obligado II

06 2075 Mtro. Ens. Dif. Estim. Temprana 548 Cargo Desajustado Santa Fe La Capital IV

06 2090 Dir. 2da. Esc. Dif. Estim. Temp. 498 Modalidad no Santa Fe La Capital IV

concurzada

06 2101 Mtro. Ens. Dif. Form. Laboral 8811 Cargo Desajustado Laguna Paiva La Capital IV

Requiere modif.

Presup.

06 2104 Director 3era. Ens. Dif. Irreg. Sociales 8821 Direcc. En Santa Fe La Capital IV

Reorganización

06 2132 Dir. 3era. Ens. Dif. Estim. Temp. 526042 Modalidad no Cañada de Gómez Iriondo V

concurzada

06 2108 Asistente Social 40468 Cargo Desajustado a Firmat Gral. López VII

espera de

nomenclador Trab.

Social

06 2124 Dir. 2da. Dif. Temp. 4157 Modalidad no Villa Gobernador Rosario VI

Concurzada Gálvez

06 2096 Dir. 2da. Ens. Dif. Estim. Temp. 515955 Modalidad no Rosario Rosario VI

Dir. 3era. Ens. Dif. Estim. Temp. F.V. 41466 Concurzada VI

06 2133 Dir. 3era. Esc. Dif. Estim. Temp. 526045 Modalidad no Venado Tuerto Gral. López Concurzada VII

06 2113 Mtro. Ens. Dif. Disc. Mentales Transf. 14263 Cargo Desajustado El Trébol San Martín VII

Mtro. Ens. Dif. Disc. Mentales Transf. 14257 Requiere modif.

Presup.

OBSERVACION: Los cargos pertenecientes a la Escuela Especial N° 2050

Psicólogo - ID 525973

Director 3era. - ID 526118

Mtro. Ens. Dif. Disc. Mentales - ID 526119

Fonoaudiólogo - ID 526507

Mtro. Ens. Dif. Form. Laboral - ID 535170

## CARGOS QUE DEBEN SER DESAFECTADOS DEL MOVIMIENTO DE TRASLADO AÑO 2009

### ANEXO I

02 1076 1 Maestro de año - 516497 Observación Fortín Chilcas Vera I

02 1034 1 Maestro Nivel Inicial - 425361 Reubicación de Parajes Nogues General Obligado II

Itineraria entre Esc.

6248 y CER 436

02 6173 1 Mtro. Nivel Inicial - 516505 Esc. Modalidad Campo el 94 San Javier II

02 512 1 Mtro. Nivel Inicial - 33971 Baja Matrícula Las Claritas Reconquista II

02 507 1 Mtro. Nivel Inicial - 34052 Baja Matrícula Florencia Reconquista II

02 992 1 Mtro. Nivel Inicial - 33166 Baja Matrícula Campo Fantín Gral. Obligado II

02 6027 1 Mtro. Nivel Inicial - 32130 Reubicación Santa Felicia Vera II

Definitiva J. Inf. 216

02 917 1 Mtro. Nivel Inicial - 33255 Baja Matrícula Barros Pazos Gral. Obligado II

02 834 1 Mtro. Nivel Inicial - 33578 Baja Matrícula Las Amintas Gral. Obligado II

02 1373 1 Mtro. Nivel Inicial - 534785 Baja Matrícula Km. 30 Gral. Obligado II

02 192 1 Mtro. Nivel Inicial - 35824 Baja Matrícula Moussy Gral. Obligado II

01 68 1 Director 3era. Categ. - 9108 Cargo Desajustado Santa Fe La Capital IV

02 11 1 Mtro. Nivel Inicial - 7697 Reubicación Santa Fe La Capital IV

Definitiva al J. Inf.

163

02 1356 1 Mtro. Nivel Inicial - 534980 Reubicación Santo Tomé La Capital IV

Definitiva al J. Inf.

284

02 690 1 Mtro. Nivel Inicial - 4132 Transf. Provisoria J. Desvío Arijón San Jerónimo IV

Inf. 93

01 126 1 Director 3era. Categ. - 13827- F.V. Cargo desajustado Las Rosas Belgrano V

Expte. Nº 00415 -

0012324-0

01 104 1 Director 3era. Categ. - 52232 Cargo Desajustado Rosario Rosario VI

01 110 1 Director 3era. Categ. - 40254 - F.V. Venado Tuerto Gral. López VII

01 120 1 Director 2da. categ. - 40218 - F.V. Melincué Gral. López VII

CARGOS QUE DEBEN SER DESAFECTADOS DEL PROXIMO MOVIMIENTOS DE TRASLADO/CONCURSO

**REGION ESC. ESC. LOCALIDAD-DPTO. CARGO ID CARGO SIT.REV. OBSERVACIONES**

**SEDE DESEMP.**

II 6240 6240 Colonia Durán-San Javier Maestro de Educación 516598 I Cargo asignado por Proyecto RM Nº 1588/07

Física Mixto

CEF Nº 31 CEF Reconquista - Gral. Obligado Maestro de Educación 30556 I Cargo afectado a Centro de Perfeccionamiento

Nº 31 Física Varones Deportivo.

CEF Nº 31 CEF Reconquista - Gral. Obligado Maestro de Educación 30564 I Cargo afectado a Centro de Perfeccionamiento

Nº 31 Física Varones Deportivo.

291 537 Barrancas - San Jerónimo Maestro Educación Física 6004 T Cargo reubicado provisoriamente por Disposición

Mujeres Nº 656/06 a la Escuela Primaria Nº 537.

IV 11 11 Santa Fe - Capital Maestro Educación Física 7711 T Clausura transitoria. Se tramita clausura

Mujeres definitiva.

CEF Nº 42 CEF 42 Gálvez San Jerónimo Maestro Educación Física 505040 T Cargo a transferir a Planta Campamentil a

Mixto crearse. Se gestiona mediante Expte. Nº

00414-0030951-1

1338 1338 Recreo - La Capital 2 Hs. Cát. Educ. Física 114584 I En observ. Escuela Bilingüe

V 239 239 Oliveros - Iriondo Maestro Educación Física 505045 I Cargo afectado a la organización Planta

Mixto Campamentil.

VII 1342 1342 San Jorge - San Martín Mtro. Esp. Dpto. Aplic. 14206 T Se tramita cambio de denominación

1era. Educ. Física Mixto presupuestaria a Maestro Educación Física por

Expte. Nº 00418-0003195-1.

CARGOS DESAJUSTADOS

**ID CARGO INSTITUCIÓN**

30094 Director 4ta. Escuela Común CECLA 40 de Vera  
192 Director 4ta. Escuela Común CECLA 1 Santa Fe  
181 Director 4ta. Escuela Común CECLA 78 Santo Tomé  
116457 Director 4ta. Escuela Común CECLA 26 Cañada de Gómez  
41129 Director 4ta. Escuela Común CECLA 89  
J.B. Molina  
10022 Director 4ta. Escuela Común CECLA 94 Piamonte  
503756 Secretario Esc. Prim. Común CECLA 19 Rosario  
505661 Secretario Esc. Prim. Común

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION DE ADULTOS

**ESCUELA LOCALIDAD REGION ID CARGO OBSERVACION**

Nocturna Nº 55 Vera II 517421 Educador de Adultos Cargo desajustado  
Nocturna Nº 55 Vera II 517422 Educador de Adultos Cargo desajustado  
Nocturna Nº 69 Las Toscas II 30455 Mtro. de Grado Esc. Prim. Establecimiento en organización  
Nocturna  
CENPA Nº 9 Villa Ocampo II 30055 Mtro. De Grado Esc. Prim. Establecimiento en organización Nocturna  
Nocturna Nº 5 Santa Fe IV 521586 Mtro. de Grado Esc. Prim. Cargo afectado a proyecto Chicos de la Calle  
Nocturna  
Nocturna Nº 34 Cañada de Gómez V 517427 Educador de Adultos cargo Desajustado  
Nocturna Nº 7 Rosario VI 561589 Mtro. de Grado Esc. Prim. Reubicación Provisoria  
Nocturna  
Nocturna Nº 72 Rosario VI 42022 Mtro. Esp. Escuela Nocturna Cargo afectado a proyecto de articulación  
con minoridad  
Centro Alfabetización Arroyo Seco VI 55584 Educador de Adultos Reubicación Provisoria  
1610  
Centro Alfabetización Arroyo Seco VI 505664 Educador de Adultos Reubicación Provisoria  
1610 Nocturna  
CENPA Nº 41 Venado Tuerto VII 37014 Mtro. de Grado Esc. Prim. Reubicación Provisoria  
Nocturna

